ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1029 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 03 MAY 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo interno Nº 140 de fecha 12 de abril de 2017 mediante el cual se autoriza la adquisición de medicamentos para abastecer las necesidades del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requínoa por el mes de abril de 2017.

El Decreto Alcaldicio Nº 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORICESE TRATO DIRECTO, por urgencia, emergencia y/o imprevisto, por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos que no llegarán por la CENABAST), para abastecer las necesidades del CESFAM de Requínoa y Postas de Salud Rural durante el mes de abril de 2017.

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA. RUT 76.079.782-0	**$328.500 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) del presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

PARTAMENTO DE SALUD